VISTO:

La necesidad de destacar al señor Rubén Darío Sánchez, quien en vida ha sido una de las personas más importantes para el Honorable Concejo Deliberante de General Villegas

Y,

CONSIDERANDO:

Que, su trayectoria dentro del Honorable Concejo deliberante, fue un ejemplo de empatía y enseñanza para todos aquellos que transitaron la labor legislativa.

Que, hasta sus 56 años, fue un hombre de valores, querido y respetado por todos aquellos que emprendieron la tarea política y las actividades municipales como forma de vida.

Que, ha sido un cálido compañero de trabajo, un hombre sensato en el trato y en el espíritu.

Que, corresponde reconocer a Rubén Darío Sánchez, como parte de la historia de nuestro hacer diario, dignificando la tarea de quienes, en silencio, colaboran con el desempeño del poder legislativo, acompañando los procesos de cada una de las acciones que deben llevarse a cabo.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6664

ARTÍCULO 1º: Disponer que la sala de Reuniones del Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, lleve el nombre de “RUBEN DARIO SANCHEZ”, en honor a la trayectoria de un hombre que con la simpleza de lo cotidiano acompaño el desempeño de innumerables legisladores.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.